



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO



REGLAMENTO INTERNO

LIGA BARRIAL DE INDOR FÚTBOL ,

“LA ESPERANZA-PONCEANO BAJO”

FEMENINO Y MASCULINO

2025 -2026

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA “PONCEANO BAJO”
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

LIGA DEPORTIVA BARRIAL DE INDOR FÚTBOL “ LA ESPERANZA – PONCEANO BAJO”
CONSIDERANDO QUE ES UNA OBLIGACIÓN VELAR POR EL ESTADO FÍSICO, MENTAL Y SALUD
DE LA POBLACIÓN DEL SECTOR, REALIZA EL PRESENTE REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE
INDOR FÚTBOL 2025 - 2026

CAPÍTULO 1

ORGANIZACIÓN

Art.- 1 Con el fin de reformar la amistad, la cultura y la recreación de los moradores y de mas personas que deseen hacer deporte en forma general y organizada realiza “La Liga Barrial de Indor Fútbol La Esperanza - Ponceano Bajo ” el sexto campeonato de Indor Fútbol Femenino y Masculino oficialmente.

Art.-2 La organización del campeonato esta a cargo de sus comisiones y directorio.

Art.- 3 Todos los equipos están obligados a regirse estrictamente al reglamento aprobado en reuniones extraordinarias.

Art.- 4 Los equipos cumplirán los siguientes requisitos.

- a) El costo de la inscripción de los equipos Masculinos es de \$30 dólares en calidad de ordinarias y \$35 dólares en calidad de extraordinarias , que será del 6- 13-20 de agosto la ordinarias y el -27 de agosto la extraordinaria.
- b) El costo de la inscripción de los equipos femeninos es \$20 dólares en calidad de ordinarias y \$25 dólares en calidad de extraordinarias, del 6- 13-20 de agosto la ordinaria y el 27 de agosto la extraordinaria.
- c) Cada club abonará mensualmente la cantidad de \$5 dólares para el arriendo y compra de tiza durante todo el campeonato a excepción de la liguilla, el valor será independiente para la auditoría.
- d) Los clubes harán un depósito de \$50 dólares de garantía, cantidad que será devuelta al final del campeonato si no hay deudas o multas, y tendrá que estar al día en los pagos de las

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA “PONCEANO BAJO”
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

deudas a liga antes de comenzar el campeonato caso contrario no serán tomados en cuenta en programación.

- e) El Club que tenga 2 equipos pagará \$60 de garantía y el que tenga 1 equipo pagará \$50 de garantía.

Art.- 5 La Liga proporcionará una copia del reglamento, calendario de juego, el club que solicite pagará los respectivos valores si pierde y tendrá un valor de \$3 dólares.

Art.- 6 Cada club enviará sus delegados a las reuniones ordinarias y extraordinarias.

- a) Si el delegado del club no asiste por 3 ocasiones acumulativas a reuniones ordinarias, será multado con \$10 pagaderos a reunión seguida sin justificación alguna.

Art.- 7 Cada equipo masculino y femenino tiene derecho a solicitar horarios para que se le programe con un lapso de 15 días, la comisión técnica solicitará la respectiva justificación (Maximo 2 veces en el campeonato) mediante oficio, a excepción de liguilla.

Art.- 8 Se establece que es obligación por cada club que al momento de jugar un encuentro tienen que tizar la cancha bien, caso contrario serán multados con \$3 dólares, y de ser programados el primer encuentro es obligación de los equipos colocar las redes y los programados al último encuentro, retirarlos.

- a) Los encuentros que se tizaran serán 7:00 – 10:45 – 14:30-16:00h.

Art.- 9 Queda reglamentado que por ningún motivo se permita hacer actuar a jugadores cuyo uniforme sus números hayan sido elaborados en ese momento o pintados con tiza, carbón o marcador o sobre puestos de tela, cinta adhesiva, el incumplimiento será sancionado con la pérdida del partido y de existir Impugnante adjudicándose los puntos al rival.

- a) No se dará paso a ninguna modificación del uniforme, salvo el color por la confección del uniforme, no se aceptará oficio alguno.

Art.- 10 Las sesiones de la liga se realizarán los días miércoles a las 19:00 horas, si no existe quórum se esperará 10 minutos.

Art.- 11 El campeonato dará inicio con la inauguración el día sábado 20 de Septiembre –con la concentración de los equipos a partir de la 10 :00 horas y su inicio a las 11 :00 am, y el inicio del campeonato será el sábado 27 de Septiembre del 2025



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

CAPÍTULO 2

MODALIDAD DEL CAMPEONATO

Art.- 12 Para el presente campeonato los clubes jugarán según lo establecido por la comisión técnica y Asamblea, siempre que la asamblea apruebe y sea en 2 reuniones y se adjunta al reglamento

Art.- 13 Se premiará a los deportistas y clubes.

- a) Primer lugar: Trofeo y Medallas, y un incentivo económico Masculino y Femenino
Segundo lugar: Trofeo y Medalla y un incentivo económico Masculino y Femenino
Tercer lugar: Medallas y un incentivo económico Masculino y Femenino
- b) A los goleadores Masculinos y Femeninos se dará trofeo y será verificado por la comisión técnica, y se premiará al golero menos abatido en las 3 categorías.
- c) Balón al equipo mejor uniformado y mejor presentado.
- d) Los ganadores de máxima categoría del 1ro al 2do lugar representarán en el torneo de campeones de la F.L.Q tanto Masculino como Femenino, obligatoriamente.

Art.- 14 Los partidos se jugarán en la cancha tizada y puesta la red, en caso excepcionales el árbitro dará un tiempo de 10 minutos para que se tize en el primer encuentro.

- a) El tiempo de de cada encuentro será de 70 minutos dividido en dos tiempos de 35 minutos, 10 minutos de espera y 5 minutos de descanso en el entretiempo.



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

CAPÍTULO 3

DE LOS EQUIPOS

Art.- 15 El equipo, Masculino y Femenino que no se presente por 3 ocasiones será declarado desertor para la comisión técnica y perderá todo el derecho incluida la(**Garantía**)

- a) El equipo que por deudas no sea programado 3 veces será declarado desertor.
- b) Los equipos están obligados a pagar sus Haberes en efectivo el día del encuentro obligatoriamente.
- c) El club que esté clasificado a las instancias finales y sea declarado desertor o pierda la garantía automáticamente será reemplazado por la tabla según la comisión técnica y será declarado desertor y separado de la liguilla.
- d) Dado el caso que en un encuentro se expulse a un jugador este no puede ser reemplazado ni tampoco puede completar y perderá los puntos.

Art.- 16 El club que haya sido designado vocal y no se presente será multado con \$15 dólares, tendrá que ser pagado en reunión inmediata, siempre que esté la hoja de vocalía y no se permitirá hacer en hoja en blanco.

Art.- 17 Si los 2 equipos no presentan balón en buen estado en el mismo encuentro pierden los puntos, caso de extraviarse el balón y no existir el otro, el encuentro se suspende hasta que la organizadora fije día y hora para concluir, de no existir mala fe.

Art.- 18 Cada club debe tener su balón **No 4 medio vote** . Obligatorio

Art.- 19 Todos los equipos están en la obligación de pagar sus deudas 5 minutos después de iniciar el segundo tiempo, en caso de no pagar el vocal informará al árbitro para que termine el encuentro y la sanción será la pérdida de los puntos al infractor en caso de estar ganando.

Art.- 20 El día de la inauguración los clubes deberán desfilar correctamente uniformados con micros o lonas.

- a) Los equipos deben desfilar con un mínimo de 5 jugadores Masculino y 5 Femenino, incluido el directivo del equipo.

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

- b) El equipo que no desfile será multado \$5 dólares por jugador y será cancelado en la primera sesión, de no hacerlo no será programado, si se justificara el caso, solo de fuerza mayor, según el informe de la comisión encargada.
- c) Una vez iniciado el campeonato NO se concederá permiso para que no se le programe.

CAPÍTULO 4

DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Art.- 21 La comisión de calificación es la encargada de controlar el movimiento de los equipos y jugadores, está integrada por 2 personas con derecho de voz y voto.

Art.- 22 Atribuciones de la comisión.

- a) Fijar fechas de calificación 6-13-20 de Agosto la ordinaria, y 27 de agosto Extraordinarias.
- b) Calificar a jugadores que hayan presentado su solicitud en sesión ordinaria mediante oficio.
- c) Las calificaciones solo son en la 1era etapa.
- d) Recalificar los carnet al término de la 1era etapa de cada categoría, caso contrario no serán programados.
- e) Rechazar la calificación a jugadores que hayan sido expulsados de la liga.
- f) Esta comisión es la única autorizada para inscribir a jugadores (as) el mínimo de 8 y el máximo de 20 en Masculino y Femenino.
- g) Se permitirá calificar jugadores profesionales que se han retirado por lo menos 2 años del profesionalismo
- h) Si un jugador que forma parte de una categoría formativa de los equipos profesionales y no percibe sueldo podrá jugar con su receptiva certificación.

Art.- 23 La comisión de calificación negará la calificación, cuando tenga dudas de los documentos.

Art.- 24 La numeración de jugadores para el campeonato oficial será opcional **(1 al 99)**

Art.- 25 Los jugadores inscritos y calificados podrán ser cambiados, siempre que **No** hayan jugado ninguno minuto, esto será hasta el término de la primera rueda.

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN

- 1.- Listado con nombre completo # C.I y # de jugador (con un listado original y 2 copias) esto solo para jugadores nuevos y equipos nuevos.
- 2.-Copia de cédula a color.

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

- 3.- Una foto tamaño carnet actualizada con fondo Blanco.
- 4.- Todos los documentos vendrán en una carpeta de cartón con el nombre del equipo.
- 5.- El recibo de la inscripción.
- 6.- El jugador juvenil será a partir de los 12 años con la responsabilidad de cada club.

Art.- 26 Los jugadores inscritos y calificados por ningún concepto podrán cambiar sus números, una vez que hayan actuado en un encuentro del presente campeonato (aunque hayan actuado 1 minuto), caso contrario se sancionará de acuerdo a lo siguiente: al jugador la suspensión del campeonato y al club la pérdida de los puntos que serán adjudicados al reclamante de haberlo.

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

CAPÍTULO 5

DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Art.-27 La comisión técnica es el organismo que rige el desarrollo del torneo, está integrado por 3 miembros de sus respectivas dignidades, los mismos exhibirán las tablas de posiciones.

Art.- 28 Sus funciones principales son:

- a) Velar por el normal funcionamiento del campeonato.
- b) Cumplir y hacer cumplir el reglamento que existe en liga.
- c) Designar los vocales de turno para los encuentros, de acuerdo al sorteo de los mismos.
- d) Señalar el día y previo sorteo la hora del desarrollo de los encuentros.
- e) Sesionar ordinariamente a las 19:00 pm durante el certamen.
- f) Exhibir las tablas de posiciones de acuerdo a las categorías durante el certamen semanalmente.
- g) Presentar un informe por escrito después de cada rueda, para conocimiento de la sala.
- h) Se prohíbe a la comisión técnica, facilitar vocalías en blanco a los clubes que lo soliciten sin autorización de la sala ni directivos.
- i) Presentar por escrito un informe final del torneo al directorio y asamblea donde se hará conocer las posiciones y resultados finales.
- j) Resolver sobre los asuntos inherentes a sus funciones.
- k) Llevará en cuenta los goleadores en las diferentes categorías.

Art.- 29 La comisión técnica no dará inicio a cada fase del campeonato si no ha elaborado el respectivo calendario.

Art.- 30 La comisión técnica fijará día y hora e inmediatamente en que se juegue un partido inconcluso, de acuerdo al informe arbitral que indique que se a suspendido por fuerza mayor o

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

caso para completar o concluir el encuentro, para iniciar el encuentro suspendido deberán estar con un mínimo de 4 jugadores que hayan estado actuando en el encuentro suspendido, una vez reiniciado el encuentro podrán hacer los cambios incluso por los ausentes hasta completar los cambios permitidos en este reglamento, a la fecha inmediata.

Art.- 31 Una vez fijado los horarios de encuentros no podrán ser alterados salvo los casos previstos como: fuerza mayor, mal estado de la cancha, lluvias estruendosas . Se considera como uno de estos casos de fuerza mayor el fallecimiento de los familiares de los jugadores y directivos hasta el segundo grado de afinidad y consanguinidad(**Comprobado**) en el equipo masculino y femenino.

Art.- 32 El o los clubes que estuvieren actuando con 4 jugadores y por razones de expulsión abandonen la cancha y quedará en inferioridad numérica se procederá de la siguiente manera.

- a) La pérdida de los puntos sea que esté ganando o empatando el encuentro, se adjudican al contrario.
- b) Cuando los jugadores de un club no se presentan al segundo tiempo por no ser goleados se tomará como no presentación, siendo válido el marcador.

Art.- 33 En caso de que los rivales tengan uniformes con colores similares o parecidos el árbitro será encargado en el sorteo e indicará el equipo que debe utilizar los chalecos.



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

CAPÍTULO 6

DE LA TABLA DE POSICIONES

Art.- 34 El puntaje para el campeonato es como sigue: 3 puntos por el partido ganado, 1 punto por el partido empatado y 0 puntos por el partido perdido.

- a) Se jugará en la modalidad que realice la comisión técnica en las 3 categorías
- b) De la categoría máxima bajarán los 2 últimos que estén ubicados, y subirán los 2 primeros de la categoría inferior (de primera)
- c) Para clasificar a la liguilla la bonificación será la siguiente :el primer lugar 1 punto, segundo lugar 1/2 punto y tercer lugar 0 puntos.
- d) La primera etapa se jugará todos contra todos incluido un pentagonal para hacer un total de 14 encuentros en la primera etapa, clasifican primero, segundo, tercero con su bonificación, en la segunda etapa de la misma manera para la obtención de la fase de la liguilla se tomará en cuenta la bonificación para ver quien es cabeza de serie y ver quien son los rivales, esta modalidad se utilizará en las 3 categorías.
- e) Esta modalidad no será cambiada a no ser que la asamblea con la mitad más uno de los clubes soliciten una sesión extraordinaria para realizar algún cambio.

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

CAPÍTULO 7

DISPOSICIONES GENERALES

Art.- 35 Para el campeonato los clubes deberán contar con su respectivos uniformes y no se acepta ningún tipo de excusa para no ser programado.

Art.- 36 Las multas por inasistencia a sesiones ordinaria de la liga son:

- a) **Atraso** \$1 dólar.
- b) **Falta** \$2 dólares.
- c) **Fuga** \$5 dólares.
- d) La lista se pasará cada mes para su respectiva recaudación de los literales anteriores

Art.- 37 Se prohíbe discutir en mala forma un problema entre los delegados de los diferentes clubes y dirigentes de liga, siendo amonestados verbalmente en la primera ocasión y multados con \$10 dólares por cada reincidencia.

Art.- 38 Se prohíbe ayuda a personas o instituciones particulares por cualquier motivo, únicamente se ayudará en los siguientes casos:

- a) A los clubes filiales de la liga por una sola ocasión que sea en beneficio del club.
- b) Al jugadores lesionados gravemente previa constatación en vocalía del encuentro y con la presentación de la documentación respectiva en lesiones leves se ayudará con \$3 y tendrán que reposar según el certificado médico , y las lesiones graves se ayudará con \$ 5, también tendrán que reposar según el certificado médico y que jueguen exclusivamente

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

en la liga barrial de indor Fútbol La Esperanza Ponceano bajo, de no cumplir con el reposo el club devolverá el % 200 por ciento de la ayuda establecida.

- c) Las ayudas a personas particulares con su certificación serán voluntarias, por una sola ocasión en el campeonato.

Art.- 39 Se prohíbe el ingreso de la personas en notorio estado etílico a las distintas reuniones convocadas y que a pesar de estar presentes se considerará como ausentes y serán multados con \$ 20 dólares, de igual manera se aplicará a Directivos y Delegados que abandonen sin ninguna justificación la reuniones extraordinarias.

- a) El valor de la multa tendrá que cancelarse en un lapso de 8 días, si no el club que pertenece no será programado.

Art.- 40 Para discutir un problema de su club, los integrantes del directorio de liga deberán ser reemplazados de sus lugares de la mesa directiva hasta que hayan finalizado su intervención.

REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE PENAS DE LA LIGA BARRIAL "LA ESPERANZA – PONCEANO BAJO"

CAPÍTULO 8

NOMINACIÓN, CONSTITUCIÓN, COMPETENCIA, Y CARACTERISTICAS DEL TRIBUNAL DE PENAS

Art.- 41 El tribunal de penas está integrado por 3 personas idóneas, no pertenecientes al núcleo de árbitros que tengan contratos con la liga para dirigir el presente campeonato, serán elegidas por la asamblea de liga y de entre ellos se nombrará Presidente, Secretario, y Vocal.

Art.- 42 El tribunal de penas es el organismo que sanciona: el indor fútbol Masculino y Femenino y a todas sus disciplinas previo el informe del vocal y árbitros a jugadores, cuerpo técnico, dirigentes, barras, y clubes que participan en el siguiente campeonato y que infrinjan cualquiera de los artículos de este presente reglamento.

Art.- 43 Son obligaciones del tribunal de penas:

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

- a) Sus miembros tienen la obligación de pronunciar sus fallos al reverso de las vocalías en la misma sesión ordinaria, e inmediatamente las vocalias sancionadas deberán ser entregadas primero a la comisión técnica y luego a tesorería de liga al concluir la sesión. .
- b) Se prohíbe al tribunal de penas facilitar vocalias a ninguna persona, si no es con la previa autorización del directorio y la asamblea.

Art.- 44 En caso de que el tribunal de penas tenga conocimiento en vocalía de la existencia de dolo, falsificación o mala fe en la actuación de un club durante un encuentro por partes de jugadores o dirigentes, se sancionará con la pérdida de los puntos del encuentro, no será retroactivo y haya o no haya apelación los puntos se le adjudican al contrario.

CAPÍTULO 9

DE LA COMISION DE APELACION

Art.- 45 La comisión de apelación, estará conformada o constituida por (8) miembros idóneos, que no pertenezcan al núcleo de árbitros que tengan contratos con la liga para dirigir el presente campeonato, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- a) Presidente de la liga y el secretario más 2 delegados de máxima categoría y 2 delegados de primera categoría, según la categoría y que no incida en la sanción.
- b) Un integrante de la comisión de calificaciones y uno de la comisión técnica.

FINES Y OBJETIVOS

Art.-46 Solo esta comisión, podrá conocer, tratar y resolver la Apelación realizando por un club a una sanción dada por el tribunal de penas, cuando los afectados consideran que se dictaminó violando este reglamento, y cuando exista discrepancia entre el informe del vocal y árbitro, para resolver tendrá validez lo siguiente:

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

- a) El informe del árbitro, si se trata de asuntos ocurridos en el campo de juego, antes, durante y después del encuentro.
- b) El informe del vocal y/o veedor si fuera asuntos ocurridos en el campo de juego, antes, durante y después del encuentro o referentes a infracciones al presente reglamento.

Art.- 47 La comisión de apelaciones deberá resolver la Apelación la misma noche después de la sesión ordinaria con la participación de los delegados de los equipos involucrados, el vocal y veedor, testigos con credibilidad del encuentro, a quienes para sus intervenciones se les concederá un lapso de tiempo estipulado anteriormente, el informe se entregará por secreto en la siguiente reunión.

a) Para la Apelación el equipo involucrado deberá apelar con algún Art del reglamento vigente en el campeonato.

B) Para la Apelación se tomará como prueba un video legal y visible en la misma reunión de la Apelación

CAPÍTULO 10

DE LAS INFRACCIONES DE LOS JUGADORES

Art.- 48 Serán sancionados con un encuentro de inhabilitación:

- a) El jugador que fue amonestado con tarjeta amarilla al contabilizar o acumular cuatro será suspendido un partido a la fecha inmediata.
- b) Para la suspensión de jugadores se tomará en cuenta sólo los partidos programados
- c) Por quemar tiempo deliberadamente.
- d) Reclamos indebidos.
- e) El jugador que sea excluido por estar en estado etílico, no podrá ser reemplazado.
- f) Conducta antideportiva.

Art.- 49 Serán sancionados con 2 partidos de inhabilitación al ser expulsados:

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

- a) Juego brusco sin intención de lastimar.
- b) Abandono de la cancha sin autorización del árbitro.
- c) Intento de agresión física y verbal a un compañero o al contrario.
- d) Por mano grosera, esto es meter la mano en posibilidad de gol, siendo el jugador de línea.
- e) El jugador que sea sancionado con doble amarilla será suspendido con 1 encuentro, con la explicación del Sr Árbitro en su informe.

Art.- 50 Inhabilitación de 4 encuentros, siendo expulsado por:

- a) Pisar a un contrario que yace en el suelo con la intención de lastimar o por juego brusco grave o violento
- b) Siendo expulsado por haber cometido una falta estando en estado notorio de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes.
- c) Lanzar el balón a un rival con la intención de lastimarlo o herirlo.
- d) Agresión a un contrario, trompones, puntapié, codazos o con algún objeto estando o no en posesión del balón según el informe del Sr Árbitro y vocal.
- e) Por agresión mutua.
- f) El o los jugadores que insulten a cualquier miembro del directorio de la liga, fuera de la asamblea o en el campo deportivo, se sancionará con 4 partidos de suspensión si consta en la vocalía
- g) Los jugadores que después de ser expulsados, no abandonen el campo de juego serán suspendidos 4 partidos, debiendo el árbitro esperar un tiempo prudencial de 5 minutos y dará por concluido el encuentro, por rebeldía del jugador y los puntos se adjudican al club contrario.
- h) Los jugadores que sean expulsados 4 partidos de residir se aumentará 1 partido más.
- i) Un deportista que realice sus necesidades biológicas dentro o fuera del campo deportivo será sancionado con 4 partidos, y si está a una distancia prudente no será sancionado.

Art.- 51 Serán inhabilitados:

- a) El o los jugadores que realicen actos en contra de la moral y las buenas costumbres es decir impúdicos u obscenos serán sancionados un año calendario.

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

- b) Los jugadores que de mala fe ocasionen una lesión con consecuencias graves, estas son: heridas, fracturas, serán suspendidos 2 años calendario, a más de las acciones que pueda seguir el agredido.
- c) Los jugadores que después de ser expulsados en el partido produjeran una nueva agresión consumada o brutal, a un sin consecuencias graves serán suspendidos un año calendario.
- d) En caso de haber gresca general entre 3 jugadores o más por cada club, en el interior de la cancha o fuera de ella, durante el encuentro los jugadores que intervienen serán sancionados un año calendario.
- e) Un año calendario al jugador por escupir a un rival o compañero, o árbitro.
- f) Un año calendario al jugador, por racismo
- g) Según su interpretación a los informes, tanto del Sr vocal y Sr Árbitro y si hubiera veedor.

Art.- 52 De cometer 2 o más infracciones uno o varios jugadores, para su sanción será tomada en cuenta la más grave dentro del mismo encuentro.

Art.- 53 El o los jugadores que agredieran verbal y físicamente a directivos o integrantes de su mismo club serán expulsados 2 meses en el masculino y femenino, sin apelación alguna.

Art.- 54 De ser expulsados un o varios jugadores la sanción correrá desde el partido siguiente.

- a) Si hay Apelación se tomará en cuenta la sanción, desde la sanción dictada por la comisión de disciplina.

Art.- 55 Los clubes que hagan actuar a un jugador, sin que haya cumplido una sanción impuesta por el tribunal de penas, es decir que los inscriben y los hacen jugar por el dolo y la mala fe, los jugadores cumplirán la sanción y los clubes perderán los puntos e incluso si existe reclamante o no se le adjudicará sus respectivos 3 puntos al rival.

Art.- 56 Si se descubre que algún dirigente de liga hizo actuar a un jugador falsificando los documentos como: pase o carnet de cancha, ficha, cédula de ciudadanía, firmas, fotos, etc. Se expulsará al infractor 2 años y el club perderá los puntos y además se adjudican los 3 puntos respectivos a su reglamento de existir.

Art.- 57 De tener conocimiento de la falsificación de documentos de un jugador, por directivos del club, la sanción será solo para el club o viceversa, según quien sea el culpable y pierden los puntos adjudicándose al club reclamante.

Art.- 58 La impugnación del Art Anterior puede hacerlo el capitán o dirigente, solo durante el partido de Indor Fútbol y puede presentar la documentación probatoria o deportiva en sesión inmediata, que al hacerlo recibirá la certificación oficial de la secretaría de la liga, con hora y fecha de entrega de documentos; esto será hasta el punto de comunicaciones e informes. Esta impugnación se calificará si es procedente.

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

CAPÍTULO 11

DE LOS ÁRBITROS Y LAS INFRACCIONES EN CONTRA DE ELLOS

Art.- 59 Los árbitros son aquellas personas que por sus méritos y solvencia moral dirigen imparcialmente el desarrollo de los encuentros de Indor Fútbol observando las reglas y reglamentos que deben aplicarlos de acuerdo a su buen criterio.

Art.- 60 Los árbitros para el presente campeonato será el núcleo de árbitros que la liga los contrate y el pago correrá a cargo de los contendientes de cada encuentro de Indor Fútbol.

Art.- 61 El árbitro es la máxima autoridad, bajo su mando se encuentran; dirigentes, deportistas, e hinchas que se presenten a un encuentro y sus decisiones aplicará a todos por igual.

Art.- 62 Sus atribuciones y obligaciones son:

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

- a) Presentar por escrito el informe de acuerdo a la FIFA.
- b) Dirigirá los encuentros de acuerdo a la FIFA.
- c) Deberá presentarse a la cancha 10 minutos antes de la hora fijada para el encuentro.
- d) De haber problemas deberá presentar sus informes después de 24 horas de terminado el encuentro.
- e) Presentar el o un informe ampliado siempre que sea requerido por la liga.
- f) Presentarse personalmente, en caso de duda sobre algo o todo el informe
- g) Se crea la comisión de arbitraje para calificar a los árbitros y enviará un informe ampliado al núcleo de árbitros para su sanción o separación de la liga.
- h) El informe del árbitro no podrá ir más allá de 8 días de la aprobación de la vocalía en caso de no enviar el informe el árbitro se aplicará el informe del Sr vocal.
- i) Mostrar la primera tarjeta roja a la barra que lo insulte verbalmente y comunicar al capitán del equipo que procederá a comular las tarjetas por cada reincidencia en los insultos.

Art.- 63 Los árbitros tienen una protección de 24 horas y las infracciones en su contra cometida por los jugadores antes, durante y después del encuentro se sancionarán de la siguiente manera:

- a) Suspensión de 4 partidos al que intente agredir, insultar, arevatar el pito, tarjetas u otras pertenencias.
- b) Suspensión de un año calendario al jugador que lo agrediera lanzando el balón, tierra, escupitajo u otros objetos deliberadamente.
- c) Suspensión de un año calendario, por agredir físicamente sin consecuencias graves.
- d) En caso de pérdida de garantía el equipo infractor deberá rembolsar de la siguiente manera; 50% inmediatamente y el otro 50% en la siguiente reunión
- e) Suspensión definitiva de la liga , por agresión física brutal, además de la acción legal que asiste al juez agredido o viceversa sin motivo de apelación alguna.

Art.- 64 Cuando el informe de un árbitro indique que se ha dado por terminado definitivamente un partido por falta de garantías se sancionará de la siguiente manera:

- a) De consumarse la intención de un jugador suplente que ingrese a la cancha desde la banca de suplentes y procede agredir al árbitro será suspendido un año calendario.
- b) El jugador que ha sido suspendido un año calendario por agresión al árbitro de reincidir en la misma será separado de la liga.
- c) El jugador que ingrese de la banca a la cancha con intención de agredir será sancionado con 4 encuentros.

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

- d) El o los jugadores que hicieran el uso de armas, serán separados de la liga y se notificará a la Federación, considerándose arma a todo aquello que cause daño, esto sin apelación alguna.
- e) Si un Árbitro está con armas o agrede o intenta agredir a un jugador el núcleo tendrá que pagar la garantía del 100% a la liga, además de las acciones legales que asisten a la persona agredida.
- f) La pérdida de los puntos al club infractor sea que esté ganando o empatando el encuentro se adjudica los puntos al contrario.
- g) Si fuese el club que estuviese perdiendo, la sanción será de acuerdo del tribunal de penas.
- h) En caso de no presentarse el árbitro a dirigir un encuentro tendrá que cancelar el valor del 200% del arbitraje, y el porcentaje según el contrato con la liga.
- i) El 100% se queda en liga y el otro 100% se entregará a los equipos afectados.

En los casos de literal A,B , los equipos a los que pertenecen los jugadores infractores, están obligados a pagar la garantía que la liga deposita ante el núcleo de árbitros.

CAPÍTULO 12

DE LOS VOCALES Y SUS INFRACCIONES

Art.- 65 Los clubes participantes que sean designados vocales para un encuentro por parte de la comisión técnica, deberán obligatoriamente designar a una persona que lo realice y deberá ser persona mayor de edad y con conocimiento de Indor Fútbol y reglamentos de la liga de no hacerlo así se atenderán a lo que se dispone a continuación:

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

- a) La vocalía realizada por un menor de edad, se considera como no realizada la vocalía, y el equipo infractor cancelará el valor del arbitraje.

Art.- 66 Los vocales tienen la siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Recibir los carnet de los jugadores dentro de la cancha, debidamente legalizados por la comisión de calificación a la hora programada y permanecer en la mesa de control durante el desarrollo del encuentro, de no acatar lo anterior, se tomará como no presentado el vocal.
- b) Prohibir el ingreso al campo de juego a los jugadores que no estén correctamente uniformados con la misma camiseta, pantaloneta, medias y micros o lonas canilleras o mal calificados, en estado étílico; caso contrario la multa al vocal será de \$5 dólares.
- c) Elaborar el informe al término del encuentro.
- d) Devolver los carnet al terminar el encuentro excepto de los jugadores dudosos y expulsados para entregarlos en sesión ordinaria de la liga, al tribunal de penas, de no cumplir, con lo dispuesto será multado con \$ 5 dólares y cada tarjeta amarilla tiene un valor de \$ 0.50 ctvs y \$ 1 dólar la tarjeta roja.

Art.- 67 los señores vocales en caso de no presentarse el árbitro de turno, no dirigirá el encuentro , y quedará diferido el encuentro

- a) En caso de no presentarse el Sr Árbitro de turno a un partido programado, los capitanes de los equipos buscarán una tercera persona para que dirija, y de no estar de acuerdo el encuentro queda diferido siempre y cuando estén presentes los 2 equipos y se jugará a semana seguida y como nuevo encuentro.

Art.- 68 En caso de no presentarse el vocal de turno a un partido programado, los capitanes de los equipos buscaran a un delegado de la liga que lo reemplace y se le cancelara el valor de \$5 más el valor del arbitraje, esto para evitar la suspensión del encuentro, el vocal infractor pagará la próxima sesión el valor restante, qué ingresara como ingreso a la liga 50% y el otro 50% al vocal.

Art.- 69 Los vocales que no dieran cumplimiento a los artículos de este reglamento serán sancionados con la multa de \$5 dólares cobrados al club responsable de la vocalía teniendo que cancelar inmediatamente en la siguiente reunión.

Art.- 70 Los jugadores deberán presentar personalmente los carnet, antes de ingresar a la cancha; debidamente legalizados y plastificados con firma y sellos de la comisión de calificación de la liga.

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

- a) Se puede completar durante el juego, en caso de estar en inferioridad numérica durante todo el encuentro.

Art.- 71 Los jugadores y jugadoras deberán presentarse correctamente uniformados (camiseta, pantaloneta, medias, micros o lonas, canilleras)

- a) No pueden ingresar a jugar usando masking, vendas o media tobillera fuera de sus medias del uniforme caso contrario perderán sus puntos y se adjudicará al contrario
- b) Se puede usar bajo el uniforme (camiseta y pantaloneta), licra del mismo color del uniforme, esto cuando sobresalga o salga muy visible del uniforme. En caso de impugnación el vocal debe solicitar se le entregue las prendas objeto de impugnación ; debe ser comprobado y procedente el reclamo, el tribunal de penas sancionará con la pérdida de los puntos y se adjudicará al reclamante. Si no se dejaron las prendas y/o si no se procede el reclamo el tribunal de penas sancionará conforme a su criterio de justicia y equidad.
- c) No se permitirá jugar con medias cortadas
- d) El valor de la impugnación que hiciera un club será de \$30 durante el desarrollo del partido el mismo que será reembolsable en un 100% siempre y cuando el reclamo sea favorable al impugnante.

Art.- 72 El arquero debe estar con su número respectivo en la camiseta y de tenerlo en la pantaloneta, los pantalones de arquero son un accesorio, siempre y cuando sea de arquero, si por alguna razón o circunstancia un jugador de cancha o suplente tiene que actuar como arquero sin número, se aclara que el arquero titular puede utilizar el uniforme totalmente distintos de sus compañeros de cancha excepto el sello y el número de sus prendas.

Art.- 73 Las vocalías mal realizadas o manchadas serán multadas con \$2.50.

Art.-74 De las infracciones contra los vocales:

Aquellos jugadores que infrinjan en contra de lo vocales antes, durante y después del encuentro serán sancionados así:

- a) Dos partidos de inhabilitación por insultar.
- b) Tres partidos de inhabilitación por intentar agredir.
- c) Un año calendario por agresión consumada al vocal y la pérdida de la garantía más la acción judicial que pueda seguir el agredido , y si fuera la barra la pérdida de los 3 puntos, y se le dará al vocal agredido la garantía el 100%.
- d) De comenzar la infracción el vocal será multado con \$10 dólares, o viceversa.

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

Art.- 75 Sí dirigentes, hinchas o personas identificadas como simpatizantes de un club realicen actos obscenos, arrebaten documento, insulten al vocal, serán sancionados con \$20 dolares, libre de la acción judicial que pueda seguir el afectado por daños y perjuicios.

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

CAPÍTULO 13

DE LAS INFRACCIONES DE LAS BARRAS

Art.- 76 Las barras son aquellas personas o agrupaciones de simpatizantes que demostrando disciplina y conducta con su alegría y alborozo alientan y apoyan a los jugadores de su club preferido podrán ser sancionados de la siguiente manera:

- a) Los integrantes de las barras, incluido el cuerpo técnico y dirigentes identificados con una divisa y que insultaran o hagan gesticulaciones groseras, serán multados con \$2 dólares y con la misma cantidad para cada reincidencia (durante el mismo encuentro se acumulara).
- b) El ingreso a la cancha de una o varias personas sin autorización del juez, al club que pertenezcan será multado con \$2 dólares y la misma cantidad por cada reincidencia en el encuentro.
- c) En caso de invasión de cancha, sin intención de causar daño será multado con \$2 dólares y con la misma cantidad por cada reincidencia.
- d) Si el ingreso fuera con la intención de agredir a un jugador de cancha, se multará con \$10 dólares al equipo , y con la misma cantidad por cada reincidencia.
- e) Si ingresa la barra con la intención de agredir al árbitro será multado con \$10 dólares al equipo que lo hiciere y se tomará en cuenta con cada reincidencia.
- f) En caso de haber batalla campal entre barras de los clubes dentro de un encuentro serán sancionados de acuerdo a este reglamento y serán multados con \$20 dólares en caso de ser residente será sancionado con \$50.
- g) En caso de suscitarse batalla campal y/o gresca general entre jugadores y barras de los clubes, estos serán expulsados UN AÑO CALENDARIO, perdiendo todo derecho y reingresa como club nuevo. Existiendo también sanción económica que será de acuerdo a la decisión del directorio.
- h) Si se produce batalla campal durante el encuentro Debe existir el informe del vocal y árbitro sin impugnación alguna el o los jugadores identificados con objeto contundente serán expulsados de por vida.
- i) Se declara batalla campal cuando intervienen 4 personas en adelante por club sean jugadores y/o barra.
- j) Si ingresa un miembro de la barra a agredir al árbitro el club pierde la garantía.
- k) Si se suscitare un problema entre barras, hinchas, deportistas, dirigentes, etc, identificados, en horario y programación deportiva que se encuentre dentro de

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

escenarios deportivos de liga antes o después de un encuentro, estos serán sancionados de acuerdo a este reglamento.

CAPÍTULO 14

DISPOSICIONES GENERALES

Art.- 77 El o los jugadores que agredan a un directivo de liga será expulsado 2 años de liga surgiendo efecto en FEDERACIÓN, pudiendo seguir la agravada acción judicial. De haber provocado el directivo será separado del directorio y siempre que no esté realizando actividad deportiva en su club.

Art.- 78 Dirigentes o miembros identificados con un club que insulten a dirigentes de liga, su club al que pertenezca será multado con la cantidad de \$5 dólares y se suman las reincidencias.

Art.- 79 de suceder una pelea en las instalaciones de la liga entre miembros del directorio, serán separados del mismo.

Art.- 80 Los directivos que abusando de autoridad agreden a un jugador, serán expulsados 2 años de la liga y si la agresión es verbal serán multados con \$20 dólares o viceversa.

Art.-81 Los clubes que no asistan a cada una de las sesiones extraordinarias, aprobación de reglamentos perderán los 3 puntos en el campeonato oficial no se aceptará justificación alguna.

Art.- 82 Los clubes deben enviar sus oficios en hoja membretada original y copia con sus respectivas firmas de sus dirigentes acreditados, para su lectura en sesión debe entregarlo máximo hasta el punto de comunicaciones e informes, caso contrario no se les dará trámite y quedará para la próxima sesión.

Art.- 83 los pases tendrán un valor de \$20 dólares pase definitivo y \$10 dólares a préstamo entre clubes siempre que dé el visto bueno el club , y de haber equipos desertores la liga cobrará \$5 dólares por pase, y tendrá constancia la liga y el sistema sadca.

Art.- 84 Para la ayuda a los equipos participantes en el campeonato de campeones de F.L.Q se ayudará con \$1 dólar por encuentro durante el campeonato oficial.

- a) La ayuda al equipo que nos representa en el campeonato de F L Q será de \$130 fijos siempre y cuando la liga participe
- b) Si los equipos que representan a la liga llegan a instancias finales tendrán una ayuda adicional de parte del directorio de la liga, siempre y cuando la liga participe
- c) Las entradas de F L Q recogerá la liga

Art.- 85 Si algún club participante en el campeonato de campeones sale desertor o es sancionado por la F.L.Q devolverá toda la ayuda recibida por la liga, perderá la categoría.

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

Art.- 86 Para las sesiones extraordinarias o mingas, y comisiones tendrán que asistir los delegados obligatoriamente caso contrario perderán los 3 puntos en el campeonato oficial.

Art.- 87 La directiva de la liga durará en sus funciones 4 años más sus comisiones la asamblea no podrá cambiar ni alterar el reglamento vigente.

a) Para la distitucion de la directiva deberá ser en una sección extraordinaria.

Art. - 88 Se sancionará a directivos de la liga que abusen de autoridad en decisiones contra el reglamento y asamblea , con \$20.

Art. - 89 El presidente convocará mediante secretaría a reunión de Directivos para tratar asuntos de Liga, teniendo como multa la inasistencia con \$5 dólares.

a) Dirigentes de la comisión de Apelación de no quedarse a resolver esa noche será multados con \$5 dependiendo la Apelación en las 3 categorías.

Art. - 90 Los pases de jugadores de equipos desertores tendrán un valor de \$5 dólares, adicionales a haberes que el equipo ha incumplido.

Art 91 La directiva se reunirá para designar los premios económicos del campeón de las 3 categorías.

Art.- 92 Todo lo que no esté establecido en este reglamento se acudirá a los reglamentos de las instituciones superiores deportivas para sentar jurisprudencia en casos análogos.

Este reglamento se discutió y se aprobó juntamente con el reglamento interno de Indor Fútbol en asambleas extraordinarias dando su aprobación en su última lectura el 2 de agosto del 2025. Y será inviolable, a no ser que la asamblea con la mitad más uno de los clubes soliciten una sesión extraordinaria para aprobar algún adendum.

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR



CAMPEONATO INDORFUTBOL

LIGA " LA ESPERANZA " PONCEANO BAJO

Atentamente: DEPORTE Y DISCIPLINA

SR. HUMBERTO SIMBAÑA
PRESIDENTE DE LA LIGA

SR. GUSTAVO SIMBAÑA
SECRETARIO DE LA LIGA

Correo electrónico [.estevanldu28@gmail.com](mailto:estevanldu28@gmail.com) Quito – Ecuador

PARROQUIA SANTA CRUZ DE LA ESPERANZA "PONCEANO BAJO"
SECTOR EL PARQUE TELEFONO 3570-827
QUITO-ECUADOR